



DECRETO NÚMERO 0000162

07 NOV 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE LA JORNADA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA”

El Alcalde del Municipio de Caldas Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales, y en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes

CONSIDERANDO

Que por medio de la Resolución N°149 del 22 de Febrero de 2017 se adoptó el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de la Alcaldía de Caldas con el fin de responder a la identificación de necesidades y expectativas de los empleados y determinar actividades para generar una eficiencia y mayor cubrimiento institucional.

Que desde el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos se convocó a todos los empleados de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción de los niveles profesional, técnico y asistencial a participar en el concurso denominado “Mejores Prácticas de Autocontrol – Equipos de Trabajo”, postulando trabajos que se hayan realizado en equipo con funcionarios de la misma dependencia o de otras y en cuyo desarrollo se considerara que se alcanza niveles de excelencia.

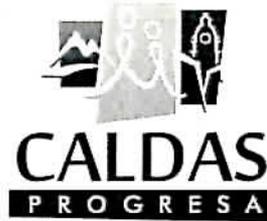
Que mediante Resolución 195 del 16 de Febrero de 2017 se adoptó el Plan de Capacitación, donde se dictaron capacitaciones en ISO y un diplomado en “Delitos, contratación y riesgos laborales” dictado por el Politécnico Grancolombiano.

Que una vez evaluados y sustentados los proyectos y conforme las directrices del concurso “Mejores prácticas de autocontrol” se hace necesario hacer públicos los resultados, como incentivo a quienes participaron en la presentación de los trabajos, y de igual manera hacer reconocimiento público a los graduandos de cada una de las capacitaciones.

Que en aras que todos los funcionarios de la Administración Municipal conozcan los ganadores y en aras de la correcta prestación del servicio y de una adecuada atención a la población.

0000162

07 NOV 2017



En mérito de lo ya expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar transitoriamente el horario de atención al público de la Administración Municipal el 10 de Noviembre de 2017, la cual será de 08:00 a.m a 12:00 m.

ARTICULO SEGUNDO: Los funcionarios de la Administración municipal deberán asistir desde las 02:00 p.m hasta las 04:00 p.m al acto de "Mejores prácticas de Autocontrol" que se celebrará el 10 de Noviembre de 2017 en el auditorio del colegio Ciro Mendía.

ARTICULO TERCERO: Exceptúese del cumplimiento de la precitada modificación de horario laboral a los Servidores Públicos que por la naturaleza de sus funciones y la necesidad en el servicio, cumplen con turnos laborales y aquellos servidores públicos que para las fechas a compensar, disfrutarán de periodos de vacaciones.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

07 NOV 2017


CARLOS EDUARDO DURÁN FRANCO

Alcalde


JOHN JAIME VILLADA SERNA

Secretario de despacho – Secretaría de Servicios Administrativos


Proyectó y digitó: Ana Milena Cano Alvarez